



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

# BANDO

DOÑA MARÍA LUISA CASTRO SANCHO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

HACE SABER:

Que con motivo de **la Resolución de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación** por la que se establecen medidas sanitarias para prevenir la difusión de la influenza aviar en la Comunidad de Madrid de 17 de febrero de 2022 doy traslado de las disposiciones que afectan a nuestro municipio:

- **Queda prohibida la cría de aves de corral al aire libre.** No obstante, cuando esto no sea posible, por las características de las instalaciones la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación podrá autorizar, previa solicitud, el mantenimiento de aves de corral al aire libre mediante la colocación de telas pajareras o cualquier otro dispositivo que impida la entrada de aves silvestres, y siempre que se alimenten o abreen las aves en el interior de las instalaciones o en un refugio que impida la llegada de aves silvestres y evite su contacto con los alimentos o el agua destinados a las aves de corral.
- **Los propietarios de aves tienen la obligación de registrar sus explotaciones no comerciales o familiares en un censo.**
- El Ayuntamiento de Valdeavero pone a disposición de los vecinos el formulario para poder realizar la declaración de censo de aves de corral, puede descargarse en la página web o recogerlo en el propio ayuntamiento. De igual forma, podrá presentar esta declaración en el Ayuntamiento a través del Sistema de Interconexión de Registros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdeavero, a 22 de marzo de 2022

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Dña. M<sup>a</sup> Luisa Castro Sancho